

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ JULIO
CONTADORA PUBLICA
T.P 117899-T

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES
ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA –
ADMINISTRACIÓN FSE

Señor(a):
Institución Educativa Villa Maria
NIT: 841.000.537-4
Representante Legal:
Yudis Manuela Mosquera Mena
Municipio: Turbo – Antioquia

Proponente:
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ JULIO
NIT: 39.311.496

Vigencia: 2026

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar servicios profesionales de asesoría contable, financiera y tributaria, así como el apoyo integral en la administración del Fondo de Servicios Educativos (FSE) y la administración, actualización y cargue de información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1. Asesoría Contable

- Registro, revisión y verificación de la información contable del Fondo de Servicios Educativos.
- Revisión y control de libros contables oficiales.
- Elaboración de informes contables periódicos.
- Acompañamiento en cierres contables mensuales y anuales.
- Atención de requerimientos de entes de control.

2.2. Asesoría Financiera

- Apoyo en la planeación y ejecución presupuestal del FSE.
- Seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos.
- Elaboración de informes financieros para la Rectoría y el Consejo Directivo.
- Asistencia técnica para la toma de decisiones financieras.

2.3. Asesoría Tributaria

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ JULIO
CONTADORA PUBLICA
T.P 117899-T

- Asesoría permanente en materia tributaria.
- Elaboración y presentación de las declaraciones de impuestos nacionales y distritales a que haya lugar.
- Revisión del cumplimiento de obligaciones tributarias del Fondo de Servicios Educativos.
- Atención de requerimientos de la DIAN y autoridades territoriales competentes.

2.4. Administración del Fondo de Servicios Educativos (FSE)

- Apoyo técnico y administrativo en la gestión del FSE.
- Acompañamiento en la correcta aplicación de la normatividad educativa, financiera y presupuestal.
- Elaboración y revisión de informes requeridos por la Secretaría de Educación y demás entes de control.

2.5. SECOP II

- Administración de la cuenta SECOP II de la Institución Educativa.
- Actualización permanente de la información contractual.
- Cargue de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales.
- Acompañamiento en la estructuración y publicación de los procesos contractuales del FSE.
- Soporte técnico frente a observaciones y requerimientos del sistema.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los servicios se prestarán de manera continua y organizada, conforme a un cronograma acordado con la Institución Educativa, garantizando cumplimiento normativo, confidencialidad de la información y oportunidad en la entrega de los informes.

4. PERFIL PROFESIONAL

Los servicios profesionales serán prestados por un **Contador Público**, debidamente titulado y habilitado para el ejercicio de la profesión, responsable de la asesoría contable, financiera, tributaria, de la administración del Fondo de Servicios Educativos y del manejo del SECOP II, conforme a la normatividad vigente.

5. DURACIÓN

La prestación de los servicios profesionales se realizará desde el nueve (9) de febrero de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o desde la fecha de suscripción del contrato si fuere posterior, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el contrato

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ JULIO
CONTADORA PUBLICA
T.P 117899-T

que se suscriba entre las partes.

6. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la presente propuesta es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) IVA, por cada mes de prestación del servicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.


En consecuencia, el valor total estimado del contrato para la vigencia 2026, correspondiente a diez (10) meses y veintiún días, asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$19.260.000).

7. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago de los honorarios de manera mensual, por un valor de \$1.800.000 y un pago por \$1.260.000 correspondiente a los 21 días de febrero, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, expedida por el supervisor del contrato, y contra la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

8. ACEPTACIÓN

La presente propuesta no genera obligación alguna hasta tanto se suscriba el contrato correspondiente y se realice su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.



MARIA DEL CARMEN MUÑOZ JULIO
C.C. 39.311.496 expedida en Turbo Antioquia
Contadora Pública
T.P 117899-T